

y Concl de faldar la morra de hueco por
 aver sido del Alcalde de Chana Porro de nivel
 de rriendos y briede, sus cuos gupedimandos
 Por lo tanto a se. Al. bin y dar de do. Aque de
 lo el que dho Señor D. Alonso de Sal al
 calde suplico esta villa se biese a bien in
 dul dar los a su Mage y Señores del Real y la
 prema con suso de los ordenes, quien en bies
 do de los que sado con suso a conre de
 do ayda villa lo que pide, y que se ponga en
 togo sesion de del Alcalde en dho estado a
 dho Señor D. Alonso Carrera menor a quien
 se le dij que san los impedimentos de fexidos
 y Por sus Mage y Señores en dho estado
 non se guarde o b. serve, y unpla y en su bies
 mag. Precedidos los que se vian fexidos y he
 ro munto se le de togo sesion de del Alcalde
 calde en dho estado no ble a dho Señor D.
 Alonso Carrera menor quien estando Pre
 sente sup que baxa el ogra de re. de dho
 y fijos y por señores que ayda villa dene ayda
 de la suende de Alcalde ordinario deytari
 llay su Jurij de rion que le doco en su y dho
 no ble el dia Primeria del Corriendo, y en o
 dierria de lo que Por dho del con des. de men
 do de sus Mage y Señores dar la real Jurij de
 zion deytari y subtervina con la igual
 dad y veridud que fuere posible y se in
 de la dierria Al. cancore y que ara y dora lo

